

Quito, 5 de marzo de 2018

Señorita
Vanessa Elizabeth Freire Pazmiño
Ciudad.-

4708

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante acta de Junta General de Socios de 3 de octubre de 2017 y Escritura de Disolución Anticipada otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito de 3 de octubre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de enero de 2018, en la cláusula Tercera, Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía, los socios de la compañía TRESEMPECU.CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, tuvieron el acierto de designar a usted como Liquidadora Suplente de la Compañía.

511

De conformidad a la Ley de Compañías, sus facultades se encuentran descritas en el artículo 382 y siguientes de la Ley de Compañías, así como en los reglamentos. Le corresponde al liquidador ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 20 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de agosto de 2007.

2300

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Erika Alejandra Vayas Brito
Abogada Autorizada

Hoy día, 5 de marzo de 2018 en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Vanessa Elizabeth Freire Pazmiño
Liquidadora Suplente
c.c. 1600540049